



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343 / 443838

Página web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2816/18

Dolores, 24 de abril de 2018.-

REF: PRESENTACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRONICAS EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA PENAL

Señor Colegiado:

Se acompaña, la nota remitida por el Titular del Juzgado de Garantías N°4, referida a las presentaciones y notificaciones electrónicas, la cual fue motivada en inquietudes de los colegiados que le trasladara el Presidente del Colegio, Dr. Adrián Rubén Lamacchia.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Mar del Tuyú, 12 de abril de 2018.-

AL SR. PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

Su Despacho.-

DIEGO OLIVERA ZAPIOLA, Juez de Garantías a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle 2 N° 7445 de la Ciudad de Mar del Tuyú, me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento la casilla de mail oficial del Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú, conforme lo conversado en la cordial entrevista mantenida el día viernes 6 de abril del corriente, en aras de facilitar la labor de los Letrados que intervengan en procesos de trámite ante esta judicatura, evitando de este modo eventuales problemáticas que podrían suscitarse en el envío de presentaciones electrónicas, brindando un medio alternativo que garantice la verificación y el aseguramiento de las mentadas diligencias, como un medio supletorio, en caso de fallas del sistema informático predeterminado y en situaciones de urgencia que ameriten el uso del mail respectivo.

Corresponde indicar que si bien el Portal de Notificaciones Electrónicas de la S.C.B.A. resulta ser la vía oficialmente habilitada para realizar las presentaciones por parte de los abogados de la matrícula y el mail hoy aportado puede resultar de utilidad a fin de sortear las dificultades informáticas que pudieren suscitarse.-

En dicho contexto, resulta menester solicitar que en caso de ser utilizada la vía en cuestión, la presentación sea acompañada como archivo escaneado a fin de tener constancia de la firma del letrado patrocinante, con el compromiso de acompañar el original a posteriori, debiendo comunicarse telefónicamente al Juzgado el envío de un mail en tales términos.

A tales efectos, la casilla correspondiente resulta ser: juzgado@jusbuenosaires.gov.ar

Sin más, Saludo a Ud. atte.

DIEGO OLIVERA ZAPIOLA
JUEZ DE GARANTIAS
DEPTO. JUDICIAL DOLORES

Imputado/s:

Proceso: -/ Pag. 1 de 1